



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 79.

Viernes 14 de Noviembre.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**
PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **NICOLÁS MARÍA JIMENEZ**, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador civil** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

Gaceta del 12 de Noviembre.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

VIGILANCIA.

CIRCULAR NÚM. 79.

Habiendo sido robada en la noche del 10 del actual la Iglesia del pueblo de Pasaron, llevándose los ladrones los efectos que á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los autores del robo, remitiéndolos caso de ser habidos, con los efectos robados que se encontraren en su poder á este Gobierno á mi disposición.

Cáceres 14 de Noviembre de 1890.

El Gobernador,
José Novillo.

Efectos robados.

Un copon, una caja porta-viático y una corona de la Virgen, todos de plata, un incensario de metal blanco, y un hisopo de metal amarillo.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El dia 26 del corriente mes, á las doce de su mañana, tendrá lugar la cuarta subasta doble y simultánea de pastos sobrantes de la dehesa Sierra, perteneciente al pueblo de Losar de la Vera, bajo el tipo de 7500 pesetas; será presidida en Cáceres por mi autoridad y en el pueblo por el Alcalde respectivo, sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Capital en la Sección de Fomento y en el pueblo en la Secretaria de Ayuntamiento.

Cáceres 11 de Noviembre de 1890.

El Gobernador,
José Novillo.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El dia 22 del corriente, á las doce de su mañana, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales de los montes pertenecientes á los pueblos que á continuación se expresan, bajo los tipos que se fijan, y con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de Ayuntamiento.

	Pesetas.
Gata.—4.ª subasta de pastos de la dehesa Egido Helechoso, en.....	50
Gata.—4.ª subasta de pastos de la dehesa Baldío Cabril, en.....	65
Villas-Buenas.—6.ª subasta	

de pastos de la dehesa Peralejos, en	550
Peraleda de la Mata, sita en Talayuela.—6.ª subasta de pastos de la dehesa Miramontes, en.	3500
Malpartida de Plasencia.—5.ª subasta de Montanera de la dehesa Robledo, en.	100
Gata.—4.ª subasta de montanera de la dehesa Sierra, en Torremenga.—2.ª subasta de caza de la dehesa Robledo, en.	50
Belvis de Monroy.—5.ª subasta de 1653 encinas de la dehesa boyal, en.	200
	500

Cáceres 11 de Noviembre de 1890.

El Gobernador,
José Novillo.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. Pablo Orellana García, ha presentado con fecha de ayer, en esta Sección de Fomento una solicitud de registro minero con el nombre de «La Casualidad,» al que le ha correspondido el número 4.480 del libro talonario, para que se le concedan doce pertenencias de mineral hulla ó carbon de piedra, en término de Cañaveral, sitio denominado Zarzoso; que linda al N. y E. con el arroyo del mismo nombre, cerro Tamujoso y terrenos de D. Baldomero Blas, al S. con el arroyo de Guadancil y O. con los cerros de Gasta-bolsas, de varios propietarios.

Verifica la designación en la forma siguiente

Se tendrá por punto de partida el brocal ó borde superior del pozo que hay dentro y al N. E. del olivar de D.ª Isabel Orellana, distante unos 15 metros de la pared del mismo y 16 del arroyo Zarzoso;

desde el dicho punto se medirán al N. 100 metros, fijando la primera estaca; al E. 100 metros, segunda estaca; al S. 400 metros, la tercera; al O. 300 metros, la cuarta; al N. 400 metros, la quinta, y desde ésta á tocar con la primera 200 metros; quedando así cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designación para que aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 11 de Noviembre de 1890.

El Gobernador,
José Novillo.

CAPITANIA GENERAL de Extremadura.

Estado Mayor.

En esta Capitanía General y remitidos por la de Granada, existen la licencia absoluta por inútil y certificado de soltería expedidos por el Jefe del Batallón Disciplinario de Melilla al soldado Alonso Lay Gil, hijo de Juan y de Catalina, natural de Almendralejo, provincia de Badajoz.

Como el interesado según consta de antecedentes adquiridos, no reside en el pueblo de su naturaleza desde hace cinco años que se ausentó, y en la actualidad se ignora su paradero, se publica este anuncio en los Boletines oficiales para que dicho individuo caso de hallarse en este Distrito pueda reclamar los documentos de referencia ante cualquiera de las autoridades del mismo.

El Coronel Jefe de E. M., **José Calderon,**

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1890 Á 91.

CONCLUYE LA RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de la ley de 13 de Julio de 1878.

Número de orden.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Finca embargada.	Número del inventario.	Procedencia.	TERMINO MUNICIPAL en que radica.	Plazos adeudados.	FECHA de los vencimientos.	IMPORTE. — Pesetas. Cts.	BOLETIN en que se avisó al comprador.	DIAS en que se expidió el apremio y en que se embargó la finca.	Observaciones.
36	D. Vicente Jorge	Ceclavin	Ceclavin	9406	Clero	Ceclavin	11	22 My.º 79, 80, 82 al 90	343 75	6 Mayo 1890	18 Septiembre 1890	
37	Bernardo M. Bustamante	Idem	Idem	9394	Idem	Idem	5	15 Abril 88 al 90	120	14 Marzo id.		
38	Juan Mendoza	Idem	Idem	9395	Idem	Idem	1	29 Marzo 90	106 30	26 Febrero id.		
39	Santiago Gonzalez	Idem	Idem	9427	Idem	Idem	9	5 Junio 81 al 89	85 25	1 Julio id.		
40	Florentino Monroy	Idem	Idem	9436	Idem	Idem	4	12 Mayo 77 y 88 al 90	25	6 Mayo id.		
41	Andrés Gabriel	Idem	Idem	9419	Idem	Idem	1	24 Marzo 89	50	26 Febrero id.		
42	Celedonio Gallego	Idem	Idem	9440	Idem	Idem	15	20 Abril 76 al 90	750 25	14 Marzo id.		
43	Gabriel Herrero	Idem	Idem	158	Idem	Idem	1	17 Agosto 74	27 50	23 Julio id.		
44	Félix Cortés	Idem	Idem	570	Idem	Idem	4	6 Mayo 87 al 90	160	6 Mayo id.		
45	Manuel Tomé	Idem	Idem	225	Idem	Idem	9	12 Agosto 80 al 88	393 75	23 Julio id.		
46	Vicente Lopez Borrego	Brozas	Brozas	10080	Idem	Brozas	8	9 Diciembre 75 al 82	51 44	23 Noviembre 89	23 id. id.	
47	El mismo	Idem	Idem	10079	Idem	Idem	10	9 id. 71 al 80	78 70			
48	El mismo	Idem	Idem	10078	Idem	Idem	10	9 id. id.	42 80			
49	D. Fabian Niso	Idem	Idem	8580	Idem	Idem	2	19 Julio 88 y 89	400 26	12 Julio id.		
50	Manuel Gonzalez	Idem	Idem	1118	Idem	Idem	1	29 Mayo 85	10 50	6 Mayo id.		
51	El mismo	Idem	Idem	539	Idem	Idem	18	20 Sebre. 75 al 90	362 16	10 Septiembre id.		
52	D. Salomé Torres Berjano	Idem	Idem	9500	Idem	Idem	8	25 Agosto 65 al 72	42	23 Julio id.		
53	El mismo	Idem	Idem	9498	Idem	Idem	11	23 Diciembre 79 al 89	108 35	23 Noviembre 89		
54	El mismo	Idem	Idem	9487	Idem	Idem	1	23 id. 80	7 80			
55	D. Manuel Perez Garcia	Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	1854	Idem	Valencia de Alcántara	4	4 Agosto 79 al 82	60	23 Julio id.	26 id. id.	
56	El mismo	Idem	Idem	1855	Idem	Idem	13	4 id. 70 al 82	117			
57	El mismo	Idem	Idem	1856	Idem	Idem	14	4 id. 70 al 83	89 38			
58	D. Julian Murciano	Cáceres	Cáceres	1872	Idem	Cáceres	13	19 Febrero 71 al 85	524 39	21 Enero 90		
59	El mismo	Idem	Idem	1873	Idem	Idem	13	19 id. id.	351 49			

NOTA. Las fincas embargadas comprendidas en la relacion del trimestre anterior, fueron devueltas á los respectivos compradores por haber satisfecho durante el mismo los descubiertos porque habian sido apremiados.

Cáceres 29 de Octubre de 1890.—El Administrador, Roman Posse.

ADMINISTRACION

de Contribuciones Directas é Indirectas de la provincia de Cáceres.

Al remitirse á los Ayuntamientos y Administraciones Subalternas de la provincia las cédulas personales del corriente ejercicio, por error involuntario, se incluyeron en una de las remesas cincuenta cédulas de la clase 1.ª en vez de la 11.ª

Se encarece á los Sres. Alcaldes y Administraciones, dispongan que se haga un recuento minucioso de dichos efectos, y participen si existen en su poder las de 1.ª clase.

Al propio tiempo, debo advertirles que terminando el 30 del actual la prórroga concedida á los contribuyentes para adquirir su cédula sin recargo alguno, habrá de cerrarse la cuenta en período voluntario, devolviendo á esta Administracion las que no se hubieran cobrado y entran en período ejecutivo; para cuya recaudacion han de entregarse á los Agentes y Ayuntamientos que deban verificarlo con los recargos de instruccion, siendo de absoluta necesidad que en los últimos dias de mes se preparen las relaciones de deudores, para que su remision á esta oficina no sufra la menor demora. Asimismo cuidarán de organizar los talones de las expedidas por orden de numeracion que corresponda con la del padron, los cuales enviarán con las cédulas no expedidas, para que pueda fácilmente hacerse la comprobacion oportuna, en la inteligencia que no podrá servir de excusa á las Corporaciones y recaudadores el que se hayan extraviado algunas ó todas las matrices, en cuyo caso se exigirá la responsabilidad que corresponda.

Los de las cédulas eventuales se remitirán por separado, acompañando relacion circunstanciada de las personas á quienes se hubieran expedido.

Cáceres 11 de Noviembre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, José Martinez Tristan.

Seccion de directas.

RELACION de los contribuyentes por Industrial, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas por esta Administracion por resultar insolventes y desconocidas segun los expedientes instruidos para realizar su cobro.

Pesetas. Cts.

Pueblo de Villanueva de la Vera.	
1 Marcelino Martin Carrillo, Droguería, por un trimestre.....	40 58
7 José Parron Martinez, Venta de vino, por id.	9 80
37 Felipe Parra Ibañez, Médico, por id.	15 55
38 Vicente Martin Tejada, Practicante, por id.	4 06
46 Juan Caset Lorenzana, Calderero, por id.	4 40
52 Federico Prieto Perez, Sastre, por id.	4 40
Membrío.	
15 Ricardo Polo, Médico,	

por un trimestre....	15 55
21 Manuel Lopez Rubio, Abogado, por id....	20 29
20 El mismo, Notario, por id.....	23 68
Viandar.	
10 Liborio Rodriguez Gimenez, Herrero, por un trimestre.....	4 74
12 Valentin Osuna Casado, Idem, por id....	4 39
13 Eulogio de la Maya Bermejo, Zapatero, por id.....	4 40
Herrera de Alcántara.	
2 Juan Taramino Lopez, Mercería, por un trimestre.....	18 26
Salvatierra de Santiago.	
1 Antonia Roman Garcia, Taberna, por un trimestre.....	8 46
14 Enrique Garcia Calero, Médico, por id.....	13 41
Valencia de Alcántara.	
3 Gervasio Vega, Droga, por un trimestre....	54 57
52 Marcelo Sevilla, Tienda de esparto, por id.....	6 37
60 Pedro Aguayo, Villar en Casino, por id. ...	4 55
122 Alonso Fernandez, Albeitar, por id.	7 28
Losar.	
6 Juan de la Mata Muñoz, Taberna, por id....	8 45
Cilleros.	
13 Juan Antonio Mateos, Abacería, por un trimestre	8 45
32 Valentin Cordero, Veterinario, por id....	11 83
37 Anastasio Arroyo, Hojalatero, por id. ...	5 41
52 Pedro Martin, Zapatero, por id.....	5 41
Guadalupe.	
12 Benigno Vazquez Arroyo, Tablajero, por un trimestre.....	5 42
Valverde de la Vera.	
2 Sergio Castañar Martin, Taberna, por un trimestre.....	9 80
3 Pedro Dominguez Camacho, Idem, por id.	9 80
5 Julian Garcia Vazquez, Idem, por id.....	9 80
13 Tomás Martin, Barca de pasage, por id. .	7 78
25 Casto Pozas, Secretario del Juzgado, por id.	6 78
28 Feliciano Jaramillo, Cestero, por id.	4 38
29 Claudio Hernandez, Barbero, por id....	4 38
31 Celedonio Parejo, Sastre, por id.....	4 38
Trujillo.	
26 Ana Sanchez, Taberna, por un trimestre....	13 71
29 Andrés Romero, Idem, por id.....	13 71
32 Gabriel Fernandez, Idem, por id.....	13 70
34 José Garcia, Idem, por id.....	13 70
35 Aquilino Fernandez, Idem, por id.....	13 70
36 Antonio Murillo, Idem por id.....	13 70
37 Manuel Trujillo, Idem, por id.....	13 70
39 Antonio Corrales, Idem, por id.....	13 70

40 Juan Rubio, Idem, por idem.....	13 70
56 Francisco Arias, Posada, por id.....	9 62
73 Tomás Fernandez, Cacharrero, por id.	6 12
74 Manuel Olayo, Idem, por id.....	6 12
77 Miguel Casillas, Bodegon, por id.....	6 12
79 Camilo Mohedas, Idem, por id.....	6 12
203 Jacinto Sanchez, Hojalatero, por id.....	6 12
204 Lucas Sanchez, Idem, por id.....	6 12
205 José Martin, Idem, por idem.....	6 12
206 Francisco Colina, Idem por id.....	6 12
210 Alfredo Martin, Pintor de Coches, por id..	6 12
214 Eugenio Jaraiz, Sastre, por id.....	6 12
215 Agustin Acero, Idem, por id.....	6 12
216 Antonio Parra, Idem, por id.....	6 12
217 Casto Macayo, Idem, por id.	6 12
223 Lorenzo Lázaro, Zapatero, por id....	6 12
234 Jacinto Flores, Barbero, por id.....	6 12
238 Benigno Lebron, Calderero, por id.....	6 14
175 Melchor Gomez, Confitero, por id.....	26 24
Salorino.	
1 Celestino Arroyo Garcia, Vino y Aguardiente, por un trimestre	103 49
Montanchez.	
12 Juan Lázaro y Lázaro, Taberna, por un trimestre.....	15 90
14 Rosa Rosco Pavou, Idem, por id	15 90
17 Diego Acedo Felipe, Idem, por id.....	15 90
25 José Fragosó Gil, Idem, por id.....	7 10
56 Braulio Caballero, Molino, id.....	4 6
Arroyomolinos de Montanchez.	
17 Benito Palencio Olmo, Albañil, por un trimestre.....	8 45
18 Juan Bautista Torbellino, Carpintero, por id	3 79
19 Fernando Fernandez Gonzalez, Herrero, por id.....	3 79
Abertura.	
15 José Cepeda, Zapatero, por un trimestre....	4 40
Jarandilla.	
36 José Martin Fernandez, Secretario del Juzgado, por un trimestre.	10 14
Jaraiz.	
46 Eleuterio Vega, Secretario del Juzgado, por un trimestre....	6 79
Alia.	
3 Manuel Galan, Taberna, por un trimestre.	11 23
Zarza de Montanchez.	
2 Tomás Herrero Chamorro, Taberna, por un trimestre.....	8 45
Montehermoso.	
1 Francisco Señorán, Taberna, por un trimestre.....	10 71

33 Luis Pulido, Horno Cacharro, por id.....	10 41
45 Manuel Garrido, Albarbero, por id.....	4 90
46 Venancio Garrido, Albarbero, por id.....	4 90
48 Pedro Garrido, Albarbero, por id.....	4 89
53 Manuel Gutierrez, Herrero, por id.....	4 90
56 Sebastian Rivera, Herrero, por id.....	4 89
57 Manuel Galindo, Herrero, por id.....	4 90
63 José Iglesias, Zapatero, por id.....	4 90
64 Mateo Señorán, Zapatero, por id.....	4 90
65 Juan Señorán, Zapatero, por id.....	4 90
Aldeanueva de la Vera.	
33 José Maria Perez, Secretario del Juzgado, por un trimestre....	6 76
Villar del Campo.	
9 Francisco Rodrigo, Tienda de jabon, por un trimestre.....	2 89
4 El mismo, Taberna, por id.....	6 41
Santiago de Campo.	
20 Domingo Lopez, Aparejador, por un trimestre.....	6 67
Taleveruela.	
2 Rosalía Moran Gonzalez, Taberna, por un trimestre.....	1 81
11 Adoracion Garcia Aranda, Idem, por id....	15 55
Monroy.	
18 Antonio Moran, Herrero, por un trimestre.	4 40
Tornavacas.	
13 Prado Sanchez Cástor, Médico, por un trimestre.....	14 75
Casas del Castañar.	
11 Julian Sanchez, Zapatero, por un trimestre.....	4 62
Logrosan.	
53 Alfonso Cuevas, Herrero, por un trimestre.	6 12
Plasencia.	
29 Víctor Arias, Almacen de vinos, por un trimestre.....	50 72
30 José Gonzalez, Idem, por id.....	50 72
45 Francisco Martin, Librería, por id.....	40 58
58 Cenon Lopez, Taberna, por id.....	19 61
59 Gabriel Martin, Mesonero, por id.....	13 87
61 Francisco P. Garcia, Idem, por id.....	20 63
91 Valentin Hidalgo, Fignon, por id.....	9 13
93 Venancio Martin, Idem, por id.....	9 13
99 Félix Lozano, Taberna, por id.....	9 13
102 José Gonzalez, Idem, por id.....	9 13
107 Lucio Martin, Casa huéspedes, por id....	9 13
111 Claudio Benito, Tablajero, por id.....	9 13
112 Bonifacio Yuste, Idem, por id.....	9 13
121 Evaristo Sanchez, Horno cal, por id.....	11 83
126 Miguel Nieto, Un carro, por id.....	13 53

129	Martin Perez, Idem, por id.....	13 53
136	Félix Serrano, Idem, por id.....	13 53
131	Francisco P. García, Idem, por id.....	13 53
138	Círculo de Artesanos, Mesa villar, por id..	5 8
142	El mismo, Id. naipes, por id.....	1 69
153	Herederos de Manuel Berrocoso, Horno cal, por id.....	11 49
206	Nemesio Burgueño, Veterinario, por id.	17 58
231	Cándido Galindo, Secretario municipal, por id.....	13 52
235	Evaristo Sanchez, Impresor, por id.....	19 61
251	Salvador Herrero, Carpintero, por id.....	9 13
255	Antonio Ronda, Carretero, por id.....	9 13
256	Juan Serrano, Idem, por id.....	9 13
272	Manuel Blanco, Sastre, por id.....	9 13
274	Jacinto Hernandez, Albarbero, por id.....	9 13
275	Rafael Izquierdo, Hojalatero, por id.....	9 13
280	Jacinto Valentin, Botero, por id.....	9 13
Alta	Tomás Berrocoso, Pres-tamista, por id.....	84 54
Id.	Ventura Merino Miralles, Sastre, por id. .	10 15
Coria.		
	Benito Lopez, Secretario del Juzgado, por un trimestre.....	13 99
	El mismo, Idem, por idem.....	13 99
	Gregorio Telle, Secretario del Municipio, por id.....	11 66
	El mismo, Idem, por idem.....	11 66
	Cenon Godinez, Veterinario, por id.....	11 66
	Andrés del Bao, Vino y aguardiente, por id.	13 70
Villanueva de la Sierra.		
Alta	Juan Martin Silverio, Merceria, por un trimestre.....	18 27
20	Mateo Dominguez, Barbero, por id.....	4 40
Cáceres.		
461	Benito Izquierdo, Carpintero, por un trimestre.....	9 14
239	Domingo Gonzalez, Agente Negocios, por idem.....	27 5
266	Juan Acedo, un Coche y dos caballos, por id	13 52
177	José Santos Sanchez, Venta semillas, por idem.....	9 13
143	Pascual Piloto, Abaceria, por id.....	13 87
457	Francisco Ponce, Carpintero, por id.....	9 13
87	Francisco Caballero, Vino y aguardiente, por id.....	19 61
79	Sandalio Marco, Idem, por id.....	23 67
62	Santa Eufemia Constantantino, Tienda curtidos, por id. . .	40 58
Alta	Enrique Galva, Pintor, por id.....	9 13
117	Baldomero Ruiz, Vino y aguardiente, por idem.....	19 60
515	Agustin Escallon, Zapatero, por id.....	9 13
275	Pedro Congregado, Carro y un caballo, por idem.....	1 69

167	Francisco Rey, Espar-to, por id.....	9 13
271	Gabino Dominguez, Un carro y caballo, por idem.....	1 69
278	Juan Manuel Maestros, Idem, por id.....	1 69
454	José Quesada, Carpintero, por id.....	9 13
108	Juan Llanos Rodriguez, Taberna, por idem.....	15 22
452	Leandro Polo, Carpintero, por id.....	9 13
280	José Andrada Perez, Un carro y caballo, por id.....	1 69
114	José Granado, Taberna, por id.....	19 61
113	Fernando Rebollo, Idem, por id.....	19 61
89	Manuel Guillen, Idem, por id.....	19 61
115	Alfredo Zamora, Idem, por id.....	19 61
116	Carlos Aguilar, Idem, por id.....	19 61
142	Antonio Granado, Abaceria, por id.....	13 87
182	José Nevado, Tablajero, por id.....	9 13
492	Martin Sanz, Barbero, por id.....	9 13
121	Manuel Nevado, Taberna, por id.....	11 62
173	Roman Matos, Abaceria, por id.....	9 13
81	Sebastian Municio, Taberna, por id.....	19 61
518	Lorenzo Rodriguez, Zapatero, por id.....	9 13
519	José Cortés, Idem, por idem.....	9 13
80	Francisco Jabato, Taberna, por id.....	19 61
455	Manuel Rubio, Carpintero, por id.....	9 13
184	Bruno Nevado, Tablajero, por id.....	9 13
160	Climaco Baz, Abaceria, por id.....	6 76
Alta	Ana Leal, Tablajero, por id.....	4 40
480	Roman Condon, Horno de pan, por id.....	9 13
438	Luis Barrante, Idem, por id.....	9 13
479	Juan Hernandez, Idem, por id.....	9 13
475	Joaquin Fernandez, Idem, por id.....	9 13
493	Candido Hernandez, Barbero, por id.....	9 13
495	Pedro Bravo, Idem, por idem.....	9 13
496	Marcos del Rio, Idem, por id.....	9 13
494	Gumersindo Estevez, Idem, por id.....	9 13
371	Sebastian Peña, Veterinario, por id.....	17 58
375	Benito Caldera, Agri-mensor, por id.....	16 91
440	Fernando Gonzalez, Guarnicionero, por idem.....	13 86
443	Lorenzo Nogales, Albarbero, por id.....	9 13
251	Manuel Sanchez del Pozo, Periodico la Opinión por id.....	19 61
Alta	Celestino Ojalvo, Mesa de Villar, por id..	20 29
Total.....		2304 39

En cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento de 13 de Julio de 1882, se hace público en este periódico oficial en Cáceres á 10 de Noviembre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, José Martinez Tristan.

D. Pio Navarro Gimenez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el dia 18 del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de los efectos y géneros que á continuación se expresan, los cuales han sido embargados á D. Ramon Collado Cortés, por virtud de la demanda incoada en su contra por don Lesmes Valhondo Carvajal, sobre pago de cantidad.

		Reales.
Un cabo de 22 metros Cutí de algodón para colchones á 4'50 reales.....	103	50
Otro de 11 id., id.....	49	50
Otro de 27 id., id.....	121	50
Otro de 3'80 id., id.....	17	10
Otro de 14 id., id.....	63	
Otro de 15'80 id., id.....	70	10
Otro de 8'40 id., id.....	37	80
Otro de 10'30 id., id.....	46	31
Otro de 4'80 id., id.....	21	60
Otro de 18 id., id.....	81	
Otro de 4'40 id., id.....	19	80
Otro de 9'50 id., id.....	42	75
Otro de 5'40 id., id.....	24	30
Otro de 4'60 id., id.....	20	70
Otro de 14'50 id., id.....	65	25
Tres de 27'2 de hilo, á 5.50.	149	60
Tres de 81 id. cretonas muebles Ferrer para colcha á 1'50.....	121	50
21 de 593'5 id. Torello id., á 1'75.....	1038	62
20 de 530'1 id. indiana N. R. Rivó, á 1.....	530	10
Uno de 28'6 id. pana Ribí para pantalon, á 8.....	228	80
Dos de 77'5 id. 2.ª id., á 6.	465	
5 de 187'1 id. americano Roses 30 ps., á 1'30....	247	26
5 de 201'2 id. semis gallifa, á 1'40.....	281	68
2 de 49 id. tela sábanas 10 cuartas, á 4.....	196	
2 de 123 id. mezclillas azules, á 2.....	246	
2 de 27 id. veludillo n., á 5	135	
13 de 590 id., muletones mecánicos, á 1'25.....	737	50
2 pañuelos merino bordado n. de n., fleco de seda número 7, á 75.....	150	
2 id. id. núm. 6, á 65.....	130	
2 id. núm. 10, á 45.....	90	
1 id., á 35.....	35	
1 id. D., á 30.....	30	
1 id. jardinera n. de colores, á 30.....	30	
2 id. lisos ocho puntas, á 40	80	
4 id. cuatro id. á 19.....	76	
3 id. id., á 17.....	51	
6 id. id., á 15.....	90	
2 id. id., á 12.....	24	
2 id. tomillo 8 puntas (apolillados), á 35.....	70	
2 id. id., á 25.....	50	
4 pañuelos crespon adamas-cados, á 44.....	177	
4 id. de seda cuadros blancos y negros, 90 cts. á 12	48	
2 mantas Mallorquinas, 7 rayas (apolilladas), á 40.	80	
4 id. id. 4 rayas, á 35.....	140	
94 piezas hiladillo, á 1'50.	141	
129 paquetes algodón bordar, á 2'50.....	322	
Total.....		6971 77
17 libras estaño, á 5'50....	148	50
60 cristales grandes, á 5..	300	
25 id. medianos, á 4.....	100	
Una caja lata dulce.....	130	
4 latas sueltas.....	23	
Total.....		701 50

Un piano en buen uso, con

sus candelabros, su clave y cuatro platillos de cristal, señalado con el número 9056 y es su autor R. Maristany.....	3000	
Funda del mismo piano de percal gris.....	20	
Total.....		3020

Una cómoda con plancha de mármol y chapas de caoba, en mediano uso .	120	
Una consola de caoba chapada, en regular uso...	120	
Un lavabo con espejo de pino imitacion á nogal en mediano uso.....	30	
Una mesilla de noche, de nogal, con tablero de pizarra.....	30	
Un espejo con marco dorado, en regular estado...	20	
Doce sillas de nogal, en regular estado.....	84	
Dos camillas de pino, con tarima, en mediano uso.	36	
Un ropero de pino, pintado de blanco.....	50	
Un sofá de muelle, forrado de Gutapercha, en buen uso.....	80	
2 butacas.....	60	
Total.....		630

En su virtud, he acordado se inserte éste en el Boletín oficial de esta provincia, advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, como asimismo las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hallándose de manifiesto lo que es objeto de subasta en la casa de don Cecilio Ulecia Moreno, sita en el portal Llano, de esta capital.

Dado en Cáceres á 8 de Noviembre de 1890. — Pio Navarro. — Por su mandado, Marcelino Rasero.

ANUNCIOS.

Anuncio.

En la noche del dia 8 actual han faltado de la dehesa de los Mirones, dos yeguas de la propiedad de los criados de D. Braulio Vicente Velasco, de las señas siguientes:

Una de tres á cuatro años de edad, alzada próximamente seis y media cuartas, pelo negro con unos pelos blancos en las patas, hierro en la maza derecha H.

Otra con su rastra, cerrada, alzada seis cuartas próximamente, pelo de rata, calzada de las patas, con lunares blancos en los costillares y estrella en la frente.

La persona que sepa de ellas se le agradecerá avise en casa de D. Lesmes Valhondo, calle Empedrada núm. 1.

Cáceres 12 de Noviembre de 1890.

CÁCERES: 1890.

TIP. DE NICOLÁS MARÍA JIMENEZ.

Portal Llano número 19.